



DECRETO EXENTO N° 3702
FECHA: 05 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2014, aprobado a través de Decreto N° 3.994, de fecha 12 de Diciembre de 2013.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega Atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador municipal.
- 7.- Solicitud N° 92 del director del la Escuela G-608 Los Robles con fecha 21.11.2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario la Escuela G-608 Los Robles, realizar actividad de convivencia escolar con la cual se pone término a las actividades educativas del año 2014, para esto necesita de un centro de eventos cercano al establecimiento.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA** Rut N° **13.615.353-8** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato directo**, actividad de convivencia en centro recreacional, Escuela G-608 Los Robles. A través de recursos Ley Sep. Al Proveedor **MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA** Rut **13.615.352-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **500.000**) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.12.009 Otros" por \$ 500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde"



Miguel Bueno Fuentes
MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



Rodrigo Larrañaga Gutiérrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Bernardita Maureira Navarrete
BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM (S)
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL